

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, once (11) de julio de dos mil trece (2013)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Radicado N°: 70-001-33-33-006-2012-00031-00

Demandante: Domingo Sael Agresot Mendoza

Demandado: Aguas del Golfo S.A. E.S.P.

Asunto: Auto que fija fecha para la celebración de la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011

El inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 dispone:

“Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso”.

El fallo proferido en primera instancia dentro de este proceso el 18 de junio de 2013 fue condenatorio, el demandante interpuso recurso de apelación dentro del término legal establecido en el numeral 1 del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 contra dicho fallo, en consecuencia, teniendo en cuenta lo previsto en la norma citada:

Se fija el día 23 de julio de 2013 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia de conciliación.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza